# BOLETIN OFICIAL
## DE LA
# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados ........................ | 400 pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre)...... | 125 " |
| Otras entidades y particulares (semestre)...... | 250 " |
| Otras entidades y particulares (año)............ | 500 " |

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

| | |
|---|---|
| Precio del número corriente ........................ | 5 pesetas |
| Precio del número atrasado ........................ | 10 " |
| Número de más de tres años ........................ | 15 " |

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.


2806

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

## Dirección General de Transportes Terrestres

### PRIMERA JEFATURA DE CONSTRUCCION

EXPROPIACIONES

*Término municipal de Villacastín*

A los efectos de los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 17 de noviembre de 1976, a las doce treinta de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villacastín (Segovia) el pago del justiprecio de las fincas números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, expropiadas en el término municipal de Villacastín con motivo de las obras de "Puesto de control y pesaje de camiones en el punto kilométrico 81,203 de la CN. VI, de Madrid a La Coruña".

Los propietarios interesados o sus representantes, con poder suficiente, deberán presentarse en dicho local, a la hora señalada, a percibir la cantidad que les corresponda, provistos de una certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 18 de octubre de 1976.—El Ingeniero Jefe.

---

2809

## Delegación Provincial de Trabajo

Al objeto de notificar a la empresa Financiera Internacional Ibérica, S. A., dedicada a la actividad de oficinas y despachos, con domicilio en Madrid, calle Princesa, 3, se hace público en el B. O. de esta provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado acta de infracción SP-514/76, en la que se hace constar que en virtud de expediente administrativo, por comunicación de la Delegación Provincial del I. N. P., se ha comprobado se infringe el artículo 46 de la O. 28-12-66 sobre campo de aplicación, afiliación y cotización en el Régimen General de la Seguridad Social por no haber ingresado las cuotas correspondientes a los dos productores que tiene a su servicio en el período 1 de enero a 19 de febrero de 1976.

Se propone la imposición de una multa de 2.500 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 6 del Reglamento General de Faltas y Sanciones, aprobado por Decreto 2892/70, de 12 de septiembre, por constituir los mencionados hechos una falta leve del apartado n), número 1.1, del artículo 4 del citado Reglamento, en su grado mínimo.

Se advierte a la empresa que, en el término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, puede presentar ante el Ilmo. señor Delegado de Trabajo escrito de descargos y documentos que prueben sus alegaciones, de acuerdo con la norma 2.ª del artículo 1.º del Decreto de 2-6-60.

Segovia, 20 de octubre de 1976.—El Delegado de Trabajo.

---

2811

Al objeto de notificar a la empresa Financiera Internacional Ibérica, S. A., dedicada a la actividad de oficinas y despachos, con domicilio en Madrid, calle Princesa, 3, se hace público en el B. O. de esta provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado acta de infracción SO-513/76, en la que se hace constar que requerida la empresa de referencia por medio del acta de infracción SP-439/76, notificada el 24-6-76, para presentar en el plazo de quince días y ante esta Inspección los modelos C-1 y C-2 de los períodos al descubierto en el ingreso de las cuotas de la Seguridad Social y demás documentos que en la citada acta de infracción se detallan, y no habiéndolo cumplimentado, se halla incursa en la obstrucción a la labor inspectora prevista en el apartado c) del artículo 14 del Reglamento de la Inspección de Trabajo, aprobado por Decreto 2122/1971, de 23 de julio.

Se califica la obstrucción como falta leve en grado máximo si se levanta acta de liquidación de cuotas.

Se propone la imposición de una multa de 2.500 pesetas; advirtiendo a la citada empresa que en el término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, puede presentar ante el Ilmo. señor Delegado de Trabajo escrito de descargos y documentos que prueben sus alegaciones, de acuerdo con la norma 2.ª del artículo 1.º del Decreto de 2-6-60.

Segovia, 20 de octubre de 1976.—El Delegado de Trabajo.

2807

## Delegación Provincial de Trabajo

Al objeto de notificar a la empresa Juan Francisco Díaz León, dedicada a la actividad de construcción, con domicilio en Segovia, Conde Sepúlveda, 1, se hace público en el B. O. de esta provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado acta de infracción número SP-586/76, en la que hace constar que en virtud de expediente administrativo, por comunicación del Servicio de Mutualidades Laborales en esta provincia, se ha comprobado se infringe el artículo 21 de la O. de 13-10-67, por no haber cursado el parte de accidente de trabajo sufrido por el productor Juan de Lucas García el día 16-9-75, y que le fueron interesados por la Mutualidad Laboral correspondiente en las fechas 20-11-75, 5-1-76, 30-3-76 y 25-5-76.

Que también se infringe el citado artículo 21 por no haber cursado tampoco el parte del accidente sufrido por el productor Jesús Esteban Sanz el 13-11-75, y que se le tienen también interesado por la Mutualidad con fechas 5-1-76, 30-3-76 y 25-5-76.

Dificulta con esta omisión el control administrativo de los accidentes de trabajo y el conocimiento por la Inspección.

Se propone la imposición de una multa de 3.000 pesetas, advirtiendo a la citada empresa que en término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, puede presentar ante el Ilmo. señor Delegado de Trabajo pliego de descargos y documentos que prueben sus alegaciones, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.

Segovia, 20 de octubre de 1976.—El Delegado de Trabajo.

---

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

---

2818

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

### EDICTO

En méritos de lo acordado por el señor don José Ignacio Parada Vázquez, Juez de Instrucción de Sepúlveda y su Partido, en prórroga de jurisdicción, en cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Segovia, dimanante de la causa número 19 del año de 1972, seguida sobre alzamiento de bienes, contra Luis San Frutos Sanz y Luis San Frutos Sanz (hijo), procedente de este Juzgado de Instrucción, son sacados a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los penados, y consistentes en:

1.º Una tierra al sitio de Los Llanos, de veintidós áreas. Linda: Norte, Ovidio Llorente; Sur, Simón Llorente; Este, Eloy Sanz; Oeste, camino; y que ha sido valorada en mil trescientas pesetas.

2.º Otra tierra dedicada a viña, al sitio de Viña Herrera, de tres áreas; Linda: Norte y Oeste, Eloy Sanz; Sur, Victoriano Moreno; Este, Alejandro Bravo; valorada en doscientas pesetas.

3.º Otra viña al Cerro de la Cabaña, de tres áreas. Linda: Norte, Baltasar Matey; Sur, Juan Francisco; Este, camino, y Oeste, Celestino Gregoris; valorada en doscientas pesetas.

4.º Una tierra al Solastrón, de veintiocho áreas. Linda: Sur y Oeste, camino; Este, Lastrón, y Norte, Félix Delgado; valorada en mil pesetas.

5.º Otra tierra a Trasmiranda, de treinta y ocho áreas. Linda: Norte, Victoriano Pascual; Sur, Zacarías Casado; Este, Pedro García, y Oeste, Ricardo Martín; valorada en mil quinientas pesetas.

6.º Otra tierra a Trasmiranda, de dieciocho áreas. Linda: Norte, Pedro Miguel; Sur, Simón Llorente; Este, Ricardo Martín, y Oeste, camino; valorada en trescientas pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción, el próximo día once de noviembre, a las doce horas de su mañana; previniendo a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, y que no se admiitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Sepúlveda, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—José Ignacio Parada Vázquez.—El Secretario (ilegible).

---

2821

## JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

### CEDULA DE NOTIFICACION

En autos de juicio verbal civil número 103/76, tramitados en este Juzgado sobre división de cosa común, ha recaído la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen literalmente así:

"Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veinte de julio de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por el señor Juez municipal sustituto, don Gregorio Parra Carravilla los presentes autos de juicio verbal civil número 103/76, en que son partes, como demandantes, doña Eusebia Gómez Pinillos, viuda, sin profesión especial; doña María Encarnación Martín Gómez, casada, sin profesión especial; don Francisco Martín Gómez, casado, labrador; don Eusebio Martín Gómez, casado, labrador, y doña Guadalupe Martín Gómez, casada, sin profesión especial; todos mayores de edad y vecinos, los cuatro primeros de La Cuesta, y la última, de Basauri; representados por el Procurador don José Galache Alvarez y defendidos por el Letrado don Manuel González Herrero, y como demandado, don Teodoro Martín Gómez, mayor de edad, soltero, labrador y vecino que fue de La Cuesta, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre división de cosa común, y (siguen resultandos y considerandos).

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Galache Alvarez, a nombre de doña Eusebia Gómez Pinillos, doña María, don Francisco, don Eusebio y doña Guadalupe Martín Gómez, debo declarar y declaro que los actores tienen derecho a que cese la indivisión establecida en la finca que se describe en el escrito de demanda, y toda vez que ésta es indivisible, que se proceda a la venta de la mencionada finca en pública subasta y se reparta el precio obtenido entre los partícipes y en proporción a sus respectivas cuotas; sin hacer expresa imposición de costas.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, será notificada al mismo en la forma establecida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Parra Carravilla.—Rubricado."

Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, don Teodoro Martín Gómez, expido y firmo la presente, en Segovia, a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Manuel López.

2821

## Juzgado de Primera Instancia número 6, de Barcelona

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera stancia del Juzgado número seis de esta ciudad, en ex-diente de declaración de herederos abintestato de doña oncepción Bermejo Velázquez, número 1.242 / 76, pro-ovido por don Julio Bermejo Velázquez, por el presente llama a los más próximos parientes, de igual o mejor ado de la referida causante doña Concepción Bermejo elázquez, nacida en Cuevas de Provanco, municipio de cramenia (Segovia), el día treinta de diciembre de mil ovecientos cincuenta, hija de Gregorio y María, soltera, omiciliada últimamente en Badalona (Barcelona), y falle-da en la misma el día catorce de septiembre de mil no-cientos setenta y dos, para que, a tenor del artículo 984 la Ley de Enjuiciamiento Civil, comparezcan ante este zgado, dentro del término de treinta días, para la re-amación que a su derecho convenga.

Barcelona, a once de octubre de mil novecientos se-nta y seis.—El Secretario, J. R. de la Rubia.

---

# CONCURSOS Y SUBASTAS

2794

## Comunidad de Prádena

Se convoca concurso para el aprovechamiento de en-esaca de pinos pimpollos para adornos de Navidad, exis-ntes en el pinar joven del monte número 207, "El Ma-riego", de esta Comunidad, para el año actual.

No se fija precio, debiendo hacerlo los licitadores con gerencias de propuestas de modificaciones o mejoras e, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de con-ciones, puedan convenir para la mejor realización del rvicio; reservándose la Entidad el derecho de aceptarlas rechazarlas, sea cual fuere el precio ofrecido.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría la Comunidad durante el plazo de veinte días hábiles, sde que aparezca el anuncio en el B. O. de la provincia.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la cretaría citada hasta la fecha de final del concurso.

Prádena, 18 de octubre de 1976.—El Alcalde-Presiden-Francisco Martín.

---

2795

## Comunidad de Prádena

*Subastas de pastos y maderas*

A los veintiún días hábiles siguientes al en que apa-zca este anuncio en el B. O. de la provincia tendrán gar en la Casa Consistorial de Prádena las siguientes bastas para su aprovechamiento del año 1976:

A las diez horas, la de aprovechamiento de pastos del onte número 207, "El Materiego", para 1.200 lanares, stituibles por vacunas o mayores en la proporción de a 1, bajo el tipo de tasación de 19.800 pesetas.

A las once horas, la de aprovechamiento de maderas pino del propio monte, según detalle:

Número de pinos: 50.

Especie: Pino silvestre.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 31,6 metros ibicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 12 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: Pe-tas 2.500.

Tasación total del aprovechamiento: 79.000 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 6 pesetas y sello mutual de 10, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, todos los días laborables hasta las trece horas del día anterior a la subasta, acompañadas del resguardo del 5 por 100 del tipo de tasación; declaración jurada de no existir incapacidad o incompatibilidad, y para la de maderas, además, recibo de la licencia fiscal y carné de empresa con responsabilidad.

El ingreso del precio ofrecido será depositado al hacerse la adjudicación definitiva.

Al realizar la contada en blanco se cubicará nuevamente para hacer la liquidación definitiva de acuerdo con el volumen real.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto con el expediente hasta la fecha de la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, tasas, reintegros del expediente, sellos mutuales y cuantos se deriven de esta subasta.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación, pliegos de condiciones y legislación de Montes.

Prádena, 18 de octubre de 1976.—El Alcalde - Presidente, Francisco Martín.—El Secretario, Pedro García.

---

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

2781

## Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Don Luis San Cristóbal Sebastián, vecino de Cantalejo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación y consiguiente apertura al público de una tienda de venta al por menor de ultramarinos, sin potencia instalada de ninguna clase ni almacenamiento de artículos inflamables, en local bajo del edificio de su domicilio, calle Sepúlveda, número 14, de esta localidad.

En cumplimiento de la legislación que regula la materia, se abre información pública, por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación y apertura que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

En Cantalejo, 4 de octubre de 1976.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

---

2762

### HONTALBILLA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Hontalbilla, a 14 de octubre de 1976.—El Alcalde, Félix Delgado.

---

2793

### CUBILLO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cubillo, 18 de octubre de 1976.—El Alcalde, Celedonio Esteban de Andrés.

2813

## Ayuntamiento de Espirdo

TAMFER, S. L., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave para fábrica de puertas de madera en este término municipal, Barrio de Tizneros.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia.

Espirdo, a 19 de octubre de 1976.—El Alcalde.

---

2792

## Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

EDICTO

Don Fidel Herranz Matesanz solicita licencia para instalar pastelería y mantequería en esta villa, Plaza Mayor, número 9, piso bajo.

Lo que se hace público, por el presente, para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular, durante quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa María la Real de Nieva, 19 de octubre de 1976. El Alcalde, Eusebio García González.

---

2791

## Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

Don Aniceto Olivar Olivar solicita licencia para instalar tienda de frutas y verduras en esta villa, calle Coronel Ortega, número 2, piso bajo.

Lo que se hace público, por el presente, para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular, durante quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa María la Real de Nieva, 19 de octubre de 1976. El Alcalde, Eusebio García González.

---

2764

ADRADA DE PIRON

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Adrada de Pirón, a 14 de octubre de 1976.—El Alcalde, Alejo de Pedro.

28

## Ayuntamiento de Espirdo

CANCHA SPORT, S. L., solicita licencia munici para el ejercicio de la actividad de nave para fábrica cartuchos de caza y platos para tiro en este término m nicipal, Barrio de Tizneros.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la gente legislación sobre actividades molestas, insalubr nocivas y peligrosas, se hace público para que quier pudieran resultar afectados de algún modo por la menc nada actividad que se pretende instalar puedan formu las observaciones pertinentes en el plazo de diez días contar de la inserción del presente edicto en el B. O. la provincia.

Espirdo, a 19 de octubre de 1976.—El Alcalde.

---

28

## Ayuntamiento de Juarros de Voltoya

ANUNCIO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado celeb subasta pública para el aprovechamiento forestal de fru de piña albar, como derecho de servidumbre no redimi sobre los montes particulares denominados de Arriba Abajo; a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se ha de manifiesto el pliego de condiciones jurídicas y econ mico-administrativas, pudiendo presentarse reclamacion contra el mismo en el plazo de ocho días, al amparo artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de ene de 1953.

Juarros de Voltoya, 19 de octubre de 1976.—El Alc de, Eustorgio Galindo.

---

28

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPIN

Ordenado por la Superioridad, se instruye en e Ayuntamiento expediente, por los términos del vige Reglamento sobre Actividades Molestas, Insalubres, N civas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en re ción con el establecimiento y funcionamiento de Dis teca-Sala de Fiestas instalada en los bajos del Restaura te-Club Los Rosales, sito en la avenida del General Mo de esta población.

Lo que, en cumplimiento de lo señalado en el artícu 29 y siguientes del citado Reglamento, se hace públi sometiéndolo a información por término de diez dí contados a partir del siguiente al en que aparezca inser este edicto en el B. O. de la provincia; dentro de cu plazo podrán ser formuladas en la Secretaría munici las reclamaciones u observaciones que se estimen per nentes.

El Espinar, 20 de octubre de 1976.—El Alcalde, A tonio Vázquez Aparicio.

---

# DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA EN SEGOVIA

**SECCION DE PRODUCCION ANIMAL** **Mes de septiembre de 19**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales do- mésticos en esta provincia durante el mes expresado:

| Enfermedad | PARTIDO | MUNICIPIO | ESPECIE | Enfermos mes anterior | Invasiones mes fecha | Curados | Muertos o sacrificados | Qued. enfe... |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NEGATIVO | | | | | | | | |

Segovia, 20 de octubre de 1976.—El Jefe provincial.

*Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,*